



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 009-2020-MDS

Socabaya, 10 de enero del 2020

VISTO:

El Memorando N° 13-2020-MDS/A y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a las funciones que la Ley Orgánica de Municipalidades le faculta al órgano administrativo de la Municipalidad, el Alcalde tendrá que ausentarse del Distrito de Socabaya los días 13 y 14 de enero del presente año.

Que, estando a lo establecido en el artículo 24 de la Ley Orgánica de Municipalidades ya referida, en caso de ausencia del alcalde se encarga el Despacho de Alcaldía al Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral.

Que, este Despacho dispone se emita la Resolución de Alcaldía de Encargatura del Despacho de Alcaldía a nombre de la Primera Regidora Yenny Lourdes Abarca Ojeda, teniendo en cuenta que se ha previsto un viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima, los días 13 y 14 de enero del presente año a fin de asistir a la:

- Convocatoria de la Asociación de Municipalidades del Perú AMPE para participar en la "reunión con el Presidente de la República del Perú y con la Ministra del Ministerio de Economía y Finanzas", a llevarse a cabo en las instalaciones del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica referida, prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el despacho de Alcaldía a la Primera Regidora Sra. **YENNY LOURDES ABARCA OJEDA**, cargo y función que deberá desempeñar los días 13 y 14 de enero del año 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a la Regidora Yenny Lourdes Abarca Ojeda, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a Gerencia Municipal el estricto cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Abog. Yadiria Velazco Agramonte de Moscoso
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Mg. Wulber Mendoza Aparicio
ALCALDE